

266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL (HUELVA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio:	
Uso doméstico	436 ptas./bimestre
Otros usos	763 ptas./bimestre
Cuota variable o de consumo:	
Consumo doméstico:	
Hasta 10 m ³ bimestre	37,50 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 25 m ³ bimestre	44,25 ptas./m ³
Más de 25 m ³ hasta 50 m ³ bimestre	83,45 ptas./m ³
Más de 50 m ³ /bimestre en adelante	112,49 ptas./m ³
Consumo Industrial:	
Hasta 10 m ³ bimestre	56,90 ptas./m ³
Más de 10 m ³ hasta 25 m ³ bimestre	66,38 ptas./m ³
Más de 25 m ³ /bimestre en adelante	125,18 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A	1.297,34 ptas./mm.
Parámetro B	21.657,00 ptas./L./seg.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 2 de agosto de 1996

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2643/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 180.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 49461/94, constituido por Limpiezas Minerva, S.L. y a disposición de Consejería de Presidencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inte-

ligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 2647/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 736.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 43322/94, constituido por Sony España, S.A. y a disposición de Consejería de Educación y Ciencia.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 4 de junio de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 de mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económica administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Así mismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas. en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

Tasación pericial contradictoria.

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del Perito, que designe por su parte. Ello en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes.

Petición de datos y resoluciones.

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc. que requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

COMPROBACION DE VALOR

COD. 3986 DOC. 19195/89 JARDINES DEL CALASANCIO S.A.
VAGUADA DEL MONASTERIO
V. DECLARADO: 4,800,000 V. COMPROBADO: 13,264,000

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 4904 DOC. 1287/90 LUNA GONZALEZ RAFAEL
LIQUIDACION: TO- 631/95 IMPORTE: 43,265

COD. 7457	DOC. /	LA MEZQUITA S.A	IMPORTE: 3,750,309
LIQUIDACION: ID-	298/95		
COD. 8225	DOC. 17000/88	MARQUEZ SANCHEZ JOSE	IMPORTE: 51,600
LIQUIDACION: TO-	1714/95		
COD. 8351	DOC. 11952/89	GUZMAN BONDIA VICTOR JOSE	IMPORTE: 82,800
LIQUIDACION: TO-	1732/95		
COD. 8832	DOC. 12779/90	MATED ROJAS ANTONIA	IMPORTE: 13,269
LIQUIDACION: TS-	1629/95		
COD. 8889	DOC. 17374/91	ESPINAR FERNANDEZ MARIA ISABEL	IMPORTE: 25,200
LIQUIDACION: TO-	1793/95		
COD. 8900	DOC. 9501/91	LAÑA MORENO FRANCISCO	IMPORTE: 34,762
LIQUIDACION: TO-	1799/95		
COD. 9745	DOC. 14725/88	GARCIA ARJONA FRANCISCO	IMPORTE: 28,200
LIQUIDACION: TO-	2115/95		
COD. 10107	DOC. 7471/86	CONYTEC SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA	IMPORTE: 37,200
LIQUIDACION: TO-	2251/95		
COD. 10168	DOC. 17629/91	RODRIGUEZ ROYON JOSE ANTONIO	IMPORTE: 42,300
LIQUIDACION: TO-	2302/95		
COD. 11285	DOC. 17613/95	BRETON POZUELO JOSE	IMPORTE: 371,749
LIQUIDACION: TO-	149/96		
COD. 12005	DOC. 1201/88	AGROAR, S.A.	IMPORTE: 2,340,000
LIQUIDACION: TO-	412/96		
COD. 13255	DOC. 2677/87	LOPEZ GUTIERREZ RAFAEL Y OTROS	IMPORTE: 1,972,925
LIQUIDACION: TO-	924/96		
COD. 13416	DOC. /	CREAMÁTIC, S.A.	IMPORTE: 63,876
LIQUIDACION: JI-	1591/94		
COD. 13417	DOC. /	RECREATIVOS SUERTE S.A.	IMPORTE: 10,336
LIQUIDACION: JI-	675/94		

Córdoba, 26 de julio de 1996.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Concepto Tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego.
Ejercicio: 1995.

Contribuyente: Recreativos Ramar, S.L.
Dirección: C/ Jazmín, 6, Córdoba.
Liquidación: 8D-292/96.
Importe: 9.797.761 ptas.

Contribuyente: Recreativos SAFE, S.A.
Dirección: C/ Molinos Altas, 1, Córdoba.
Liquidación: 8D-293/96.
Importe: 3.014.696 ptas.

Lo que se hace pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse: